



DECRETO N° 1530 /

TEMUCO, 09 OCT. 2014

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 4-2422
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: RESTAURANT DIURNO
Código Actividad	: 552.010
Dirección Comercial	: PHILLIPPI 505
Nombre del Comprador	: GASTRONOMIA Y ENTRETENIMIENTOS CARLOS PINEDA ALBORNOZ E.I.R.L.
RUT Comprador	: 76.364.092-2
Dirección Particular	: PIRCUNCHE N° 0787
Nombre del Rep. Legal	: MIKKELSEN EDUARDO NESTOR
Rut Rep. Legal	: 21593622-8
Nombre del Vendedor	: GASTRONOMIA Y RESTAURANT ALLTOKE LTDA.
RUT	: 76068542-9
Dirección Particular	: PHILLIPPI 505
Nombre del Rep. Legal	: MIKKELSEN EDUARDO NESTOR
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 07/10/2014.-
Transferencia N°	: 75
Fecha	: 07.10.2014.-

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MPU/jpc

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

99B710